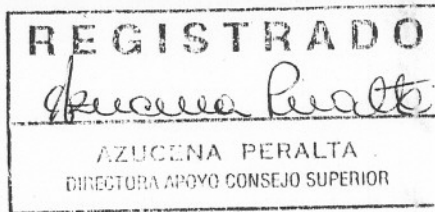




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



319

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 37/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Carlos Alfredo CHAVEZ de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidas para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 37/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

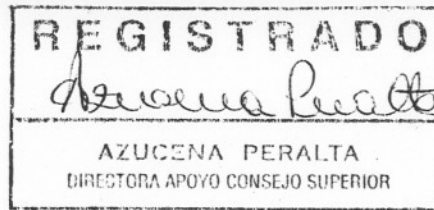
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 37/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la asignatura Diseño de Sistemas, cursada sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Carlos Alfredo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CHAVEZ con Legajo N° 28290 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2004

UTN
mcp
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR,

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento